

## Acta 9

### ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE ARTES GRÁFICAS, MANIPULADOS DE PAPEL, MANIPULADOS DE CARTÓN, EDITORIALES E INDUSTRIAS AUXILIARES

#### ASISTENTES:

Representación de las personas trabajadoras:

FSC – CCOO

UGT

CIG

En Madrid, a las 16:00 horas del día 9 de marzo de 2021, se reúne, previa convocatoria, y mediante videoconferencia, la representación de las organizaciones indicadas al margen, componentes de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo Estatal de Artes Gráficas, Manipulados de Papel, Manipulados de Cartón, Editoriales e Industrias Auxiliares.

Representación de los empresarios:

FEIGRAF

AFCO

GREMIO DE EDITORES

Actúan como Secretarios de Actas: Manuel Fernández Balanza y Salvador Alcolea Martínez.

Da comienzo la reunión exponiendo la representación sindical que es necesario ir cerrando los temas recogidos en el documento en el que se está trabajando para avanzar y lograr una negociación rápida. En relación al mismo, puede haber conformidad en materia de ceses y período de prueba, pero:

- Respecto del cuidado del lactante, consideran importante recoger la prolongación del derecho en caso de partos y adopciones múltiples, así como que conste un preaviso a la empresa de 15 días cuando se vaya a llevar a cabo la acumulación. No se está de acuerdo en lo referente a la retribución, ya que no ha de mencionarse “pagos en especie” o “pluses variables”; la retribución ha de ser completa.
- En cuanto al registro de jornada, no ven sentido a eliminar la referencia a la Inspección de Trabajo.
- En materia de igualdad, no están de acuerdo con el plazo de 6 meses computado desde que se publiquen las guías a que hace referencia la normativa, ya que esto ralentizaría o, incluso, paralizaría las negociaciones de las comisiones creadas al efecto.

Además de lo anterior, la representación de los sindicatos afirma que hay permisos retribuidos que deben ser recogidos en el Convenio Colectivo, como los supuestos de asistencia a médicos privados o acompañar a familiares de primer grado al médico. En este ámbito, también hay que regular la fecha de disfrute de los permisos en días laborables.

Continúan manifestando que dos temas también necesarios son la ultraactividad ilimitada y, si la duración del Convenio es de un año, un incremento salarial de un 1 por 100, al igual que se han incrementado las pensiones y la retribución de funcionarios públicos.

Contesta la representación empresarial que:

- Se buscará un redactado diferente del artículo relativo al cuidado del lactante.
- No es competencia del Convenio la manera en que la Inspección de Trabajo pueda solicitar a las empresas el registro de jornada, motivo por el que se ha eliminado esta referencia del texto.
- El plazo de 6 meses desde que se publiquen las guías en nada pretende paralizar las negociaciones que se estuvieran produciendo, sino todo lo contrario, marca parámetros para negociar y avanzar en una materia compleja. En cualquier caso, se tratará de buscar otro redactado.

En cuando al resto de temas, la representación empresarial insiste en que no se puede decir que no se haya avanzado en la negociación, pero el sector no está en condiciones de poder aceptar las pretensiones de la parte sindical.

Se acuerda mantener una nueva reunión el próximo día 18 de marzo, mediante videoconferencia, a las 16 horas.

Finaliza la reunión a las 17:30.



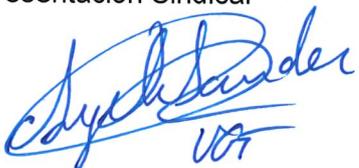
Secretarios de Actas



María  
Fernández



Representación Sindical



007

Representación Empresarial



0000